



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 229 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 MAY 2011

VISTO: El Informe N° 061-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 249239-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Acta N° 005-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 278-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE-EGDE/MCP, sobre aprobación del POA 2011 del Proyecto: "Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG.HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha presentado el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto "Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 804,687.15 (Ochocientos cuatro mil seiscientos ochenta y siete y 15/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo mejorar e incrementar la producción y productividad del cultivo de cebada y trigo en zonas productoras de las provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa, Huancavelica y Tayacaja;

Que, el citado Plan Operativo Anual 2011, cuenta con el informe técnico de consistencia (Informe N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE-EGDE/MCP) elaborado por el Econ. Mario Caballero Pantoja de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como área usuaria, la misma que previa revisión, evaluación, ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, la revisión del citado POA con código SNIP N° 72464 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, normas vigentes a la elaboración del estudio definitivo, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 005-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 229 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 MAY 2011

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 804,687.15 (Ochocientos cuatro mil seiscientos ochenta y siete y 15/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

